Miércoles 30 de Diciembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Núm. 620

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NUMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

TELEGRAMAS

Santa Fé, Diciembre 28.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—En la Colonia Sol de Mayo ha sido fundado un centro político que responda en todo á la política nacional, proclamándose al Dr. Juarez futuro Presidente de la República. La Comision Directiva quedó compuesta de cincuenta personas, siendo el Dr. Zeballos nombrado Presidente honorario. Por ello lo felicita su amigo. —*L. Videla.*

Córdoba, Diciembre 29.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Recibió el Dr. Juarez Celman todas las noticias que Vd. le comunica.

Por correo le ha escrito estensamente.

Sus frases están destinadas á hacer camino; despues del *pese á quien pese, proteste quien proteste*, hoy el estribillo de todos los telegramas que recibimos de todos los puntos de la República, es: *Juarez ó nadie.*—Lo saluda su affmo. amigo.—*Ramon Cárcano.*

EMPLEADOS PROVINCIALES

LISANDRO OLMOS

Lisandro Olmos no es un desconocido: espíritu entusiasta, afable, estimado por cuantos lo conocen.

En política, es todo un caudillo; aunque sin prestigio propio; y en el concepto de sus amigos los rochistas, es hombre de armas llevar.

Ya probó una vez su audacia asaltando en Córdoba, á las dos de la tarde, al Gobernador y su Ministro en su propio despacho, armado de revólver y secundado por ocho ó diez desalmaldos de puñal y carabina.

Las gentes, de puro malos, dijeron entonces que eso era un acto de salteamiento; pero Tejedor, que lo mandaba desde aquí, sostuvo con muy buenas razones que aquello era pura y simplemente *una revolucion.*

Es de suponerse que el Gobernador Del Viso y su Ministro Juarez Celman opinaban como los primeros y no como Tejedor; pues lo trataron como á salteador y lo metieron en la cárcel, donde descansó de sus fatigas durante algunos meses.

Pero no es esa *la cuerda* de nuestro amigo Olmos: donde él brilla realmente, es en su empleo.

Nadie tan severo como él en el cumplimiento de sus obligaciones!

Si faltara un dia á su puesto, ó siquiera una hora, seria capaz de renunciarlo, pues le pareceria haber robado su sueldo.

Es lo mas escrupuloso del mundo!

Figuraos que, empleado en los ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires—con un sueldo gordo, es cierto, pero insuficiente para pagar sus buenos servicios—hace siete meses que está instalado en la Provincia de Catamarca.

Qué hace allá?—cumple con las obligaciones de su empleo: conspira!

Parecerá un tanto raro semejante empleo en los ferro-carriles de la Provincia de Buenos Aires; pero, por raro que parezca, es la pura verdad.

Así son las *necesidades del servicio.* ¡Es tan complicado el mecanismo administrativo de La Plata!

Olmos, empleado ejemplarísimo, no hace mas que conspirar en Catamarca, por cuenta de Rocha, como antes asaltaba el Gobierno en Córdoba por cuenta de Tejedor—conspirar y dar banquetes.

Y qué banquetes!—Por carradas sacan al dia siguiente los restos de cada una de esas fiestas á la romana!

Que quién paga esas misas? El Gobierno, pues! Quién mas las ha de pagar, sí todo ello reviste un carácter puramente oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Esos grandes banquetes no son sino detalles preparatorios del atentado en incubacion; y la conspiracion contra Daza se hace en servicio de los ferro-carriles en cuyas planillas de sueldos figura Olmos.

Y aquel Gobernador *bárbaro* sabe todas estas cosas, las vé, las siente, las palpa, y no lo toma del pescuezo y lo mete en la cárcel!

Ah! *el beduino* Daza, el militarote, el soldadote, el arbitrario Daza!.... Es muy capaz de atentar un dia contra la libertad de ese excelente empleado de la Provincia de Buenos Aires!

LA FARZA SIGUE. ¡QUE SIGA!

Todavía no están absueltos! *La Nacion* de ayer, en su primer editorial de puño y letra de don Bartolo, así lo dice terminantemente.

Qué esceso de crueldad!

No se ha contentado con someter á los doctores Rocha é Irigoyen á la humillacion de concurrir humildemente á su llamado despues de haberlos ultrajado: quiere hacerles sentir todo el peso de su rencor.

Rocha (la calamidad pública) é Irigoyen (la tradicion de sangre) no han hecho bastante penitencia con todos los actos depresivos del decoro personal á que se han prestado hasta hoy.

Es menester apurar el vaso de la amargura hasta sus heces!

Ayer les dice que todavía no están lavados del pecado original del *oficialismo* que sus respectivas candidaturas trajeron al nacer.

Nota con cierta benévola satisfaccion que *hasta cierto punto se han separado de la liga liberticida* (no la liga liberticida formada por los tres candidatos, sino otra liga liberticida que Don Bartolo ha inventado para su uso particular), pero no lo bastante para merecer la absolucion del gran pontífice.

Copiemos lo que sigue textualmente; pues no es posible quintaesenciar (ni traducir) las frases fabricadas por este fabricante de frases.

Dice así:

............«y aunque evolucionando en un « principio dentro de los elementos del oficialismo provinciel, son fuerzas que reaccionan contra la imposicion hereditaria y « que pueden ponerse al servicio de los derechos del pueblo, toda vez que se reconcilien con él consultando la opinion pública « en la designacion de un candidato que satisfaga las legítimas aspiraciones á la libertad, á la trasmision legal y pacífica del « mando, y principalmente á la normalizacion institucional del país.»

Si es cierto que se necesita el resuello de un buey para poder leer *eso*, no lo es menos que se necesita todo el talento de un.....*mitrista* para poder entenderlo.

Sin embargo, de entre el ruido de hojas secas que produce ese insustancial palabrerío, se oye salir todavía los quejidos lastimeros de esas benditas ánimas del purgatorio que aun no han sido absueltas.

Todavía van en el camino de la esperada purificacion — camino misterioso que aleja mas de su destino cuanto mas se lo recorre.

Rocha é Irigoyen, efectivamente, parecen mas distantes de su objetivo despues de la segunda *conferencia* que antes de la primera.

Recien se les concede el derecho de anularse por completo, en absoluto; y como una concesion extrema se les dice que *pueden ponerse al servicio de los derechos del pueblo*... es decir, al servicio del ilustre General don Bartolomé Mitre (que es casi tan ilustre como su concolega el General Sarmiento)—que es el pueblo, el mismísimo pueblo en cuerpo y alma.

Así vá lindo! Qué siga así!

PRENSA NACIONAL

Es necesario que el público de la Capital conozca algo de la opinion de las Provincias.

Aquí no se lee sino lo que dicen cuatro gatos—que cuatro gatos son los periodistas de aquí con relacion á la enorme masa de talento que actúa en la prensa diaria de la República.

Véase, por el momento, como aprecia *El Deber* de Tucuman la famosa *liga* de los candidatos.

Pone el dedo en el resorte con talento que envidiarán los que aquí escriben sendas columnas destinadas á no decir nada.

Habla *El Deber* de Tucuman:

NUESTRA ACTITUD

En virtud del procedimiento de tres candidatos de minorías, que reunidos no alcanzan á componer ni la mitad de la opinion del pueblo argentino, que se han tomado por sí y ante sí los poderes de todo el mundo, para hablar en nombre de las asambleas electorales, el Presidente del Comité Juarista de Tucuman ha dirigido el telegrama que mas abajo publicamos y que reproduce la opinion de todos sus amigos políticos de esta Provincia.

No dudamos que de las otras provincias argentinas, se levantará la misma voz en defensa de los derechos innegables de un partido político, para proclamar, prestigiar y hacer triunfar al candidato de sus simpatías, sin ir á pedir la vénia á ninguno de sus adversarios.

Eso es querer hacer la forzosa, presentándose con resoluciones hechitas, sin intervencion de los dueños de su voto y voluntad, es pura y sencillamente inadmisible, por no decir agresivo.

Se convencen de que están vencidos, que no tienen opinion, que no la conquistarán hasta Abril, y creen poner una pica en Flandes, proponiendo despues de injuriarlo, al que tiene capital propio, que renuncie á su posicion, como ellos renuncian á sus esperanzas.

Viva la igualdad!—Lástima que todos los periodistas, no podamos proponerles á todos los capitalistas una renuncia general de bienes.

Pero este caso es mas original, porque principian por amenazar y terminan por pedir, se nos condena en el primer término y se nos busca en el segundo, creyendo sin duda en la virtud misteriosa de una ronca á tiempo.

Pues bien!—No aceptamos la imposicion y vamos con nuestro derecho al fin natural de toda contienda electoral.

RENUNCIA

El Dr. Vidal se negó á aceptar la Presidencia de la República Oriental.

Es el primer hecho patriótico que puede escribirse en la historia de este ciudadano; pero creemos que no es espontánea la renuncia.

Santos está haciendo comedia, y no sería estraño que en esta ocasion hubiese tomado el puesto del apuntador.

Sin embargo, es necesario confesar, que algo es ya la perspectiva de que el Dr. Vidal no vuelva á la Presidencia de la República con su atrofiado espíritu, á imitar á aquellos antiguos hijos de Galilea, que declaraban que no sabrían qué hacer, si los obligasen á gobernar su país.

Por lo pronto, hay un mal menos que temer; pero de todos modos, el ciudadano que llegue á ocupar la cumbre del poder, bajo la tutela de Santos, no será mas que un telon de boca detrás del cuál preparará el *málico* del Colorado sus cubiletes.

Está escrito que no ha de hacerse atenuar sus faltas el ex-gefe del 5º, volviendo á su patria la esperanza de bello porvenir que le arrebató en seis años de concusion y de desórdenes.

No consultará las aspiraciones del pueblo. No llevará al poder un hombre que ofrezca garantias de independencia, que sepa poner la ley sobre la cabeza soberbia de esos engreidos de la audacia, nueva aristocracia cuartelera, que brotó de la mas baja capa social, y lo invadió y arrolló todo, como la lava de un volcan de lodo.

Vendrán unos santos chicos á recoger el usufructo del feudo, hasta que el actual poseedor lo vuelva á reclamar.

Los malvados no se corrigen sino bajo la accion de las leyes penales.

**

APELACION

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1885.

Señor Juez de Seccion.

Pedro Carrasco, en la apelacion interpuesta de una resolucion de la Junta de reclamos de Monserrat, sin reconocer en U. S. mas jurisdiccion que para resolver en el incidente de la recusacion, á U. S. como mejor proceda digo:—Que el 23 he presentado un escrito que hasta la fecha no ha sido proveido, á pesar de haber solicitado despacho en dos escritos posteriores.—Presento, pues, mi cuarto escrito, pidiendo á U. S. que en virtud de lo que dispone el art. 28 de la Ley Nacional de 1863 y el art. 10 de la Ley Electoral de 1877, se sirva proveer lo que corresponda en el escrito de apelacion en que recuso á U. S. con causa fundada.—Estas cuestiones, Sr. Juez, que tienen términos fatales y una tramitacion sumarísima por la ley, deben tratarse preferentemente á todo asunto, y espero que así lo haga U. S., pues negarse á cumplir los mandatos de la ley, para dejar sin voto á un ciudadano, solo lo podria hacer un juez que echando á la espalda su reputacion de juez íntegro y de ciudadano honrado, pusiera la autoridad que le confiere la ley al servicio esclusivo de un partido que, débil en la opinion, necesitara aumentar sus fuerzas por medio del abuso, del cohecho ó de cualquier otro medio impropio. Creo que U. S. está muy lejos de encontrarse en estas condiciones, y es por eso que en uso de mi derecho reclamo el cumplimiento de la ley y pido despacho en el dia de mis escritos.—Dígnese U. S. proveer de conformidad.—*Pedro Carrasco.*

COSAS DE CASA

El Debate se da por notificado respecto al destino que le espera si cae en manos del guerrillero de *La Libertad*.

Morirá de mala muerte, como dice la Biblia; no tenga duda.

Hasta el presente *El Debate* se anduvo *floreando* en sus sueltos divididos con estrellas para que parezcan muchos; pero de hoy en adelante, cada vez que se atreva á sacar los piés del plato, será derrotado.

El guerrillero triunfa en toda la línea.

Victoria por D. Fadrique!

Dicen los rochistas que el partido Autonomista Nacional debe abandonar la candidatura del Dr. Juarez Celman.

Pues! y proclamar á Rocha ó á Hueyo.

Es impavidez la de los *platenses!* No se avergüenzan de nada.

Solo ellos son capaces de emitir opiniones bochornosas y quedarse muy frescos.

El travieso *Negro Timoteo*, tal vez por chasquear á sus lectores el dia de inocentes, dice que dejará de publicarse, viniendo su Director, D. Washington Bermudez, á establecerse en Buenos Aires.

No queremos dejarnos fumar como el año anterior, en que el chistoso *Negro* nos hizo tragar una *guayaba* que hasta hoy no hemos podido dijerir.

Sin embargo, si no es broma para inocentes la anterior noticia, lamentamos la ausencia de *El Negro Timoteo*, periódico de condiciones insuperables en su género.

Un curioso que asistió á la inscripcion en Tucuman, contó en el registro *trescientos cuarenta y cinco Colombres!*

Hay además ciento treinta y siete Gallos y ochocientos cinco maclovios.

Estos dos apellidos son *bernardistas*, y por lo tanto se cree que el candidato por *ilusiones*, tiene el triunfo asegurado en la Provincia *azucarada*.

Pero á esto hay que oponer ochocientos veinte y tres Posses, quinientos diez y ocho Padillas y los innumerables Palizas, que, segun *La Crónica*, son juaristas.

Ahora echen cálculos, y vean de qué lado estará la victoria.

La conferencia ilusionista, con asistencia de algunos Nicolay, fué *encantadora*.

D. Bernardo y D. Bartolo dieron cuenta de la comision que se les habia confiado, y la reunion debe haber quedado *satisfecha*.

—Volvamos á empezar.

—Sí; volvamos á empezar; pero cuidado con las traiciones.

—Aquí no hay mas traiciones que las de Rocha, dijo uno.

—No, señor; las traiciones vienen de parte de D. Facundo, dijo Rocha, que anda *maleando*.

—Qué hacemos ahora?

—Reunámonos otro dia y hablaremos.

—Opino del mismo modo.

Cuando iban saliendo de la casa del gran Cafayate, dijo Rocha en voz baja:

—Che, Belisario; no les des ni medio. Entreténelos con un nuevo descuento. Estos truanes me quieren *fumar*.

—De loco les voy á dar! Todavía no concluí de arreglar mi casa, y les voy á soltar la *mazcada?*

Primero estamos nosotros. De todos modos, este *es pan comido*. Nos vamos á quedar como *Pascuala tras del horno*, que despues la .... *le comieron los pasteles*.

El ruido que hicieron los rochistas con una supuesta sublevacion en la Ensenada, ha de tener cola.

No hubo tal sublevacion, como lo indican los telegramas dirigidos á la Prefectura.

Qué andarán por hacer los *platenses?*

Ellos no dan noticias de esa clase sin tener algo en vista.

Irán á desembarcar mas fusiles?

El comisionado en Europa, ya llegó; seguirán viniendo despues de él las remesas de armas?

La Crónica apareció ayer con un ojo de menos.

La causa está esplicada en el suelto siguiente:

Segunda página—En momentos de llevar las formas á la imprenta donde tiramos el diario, hemos tenido la desgracia de que se nos empastele una forma, la 2ª página, que cayó en la calle.

Pedimos disculpa á nuestros lectores si por la premura del tiempo para el tiraje nos vemos obligados á darla en blanco, perdiendo todo el interesante material noticioso y literario que en ella publicábamos.

Tambien *Los Tiempos* de ayer ha sufrido otro contratiempo: la enfermedad de un director.

Con ese motivo, el redactor ligera entró en juego, con tal tino, que hizo del diario una verdadera *carbonada*.

Una señora rica, propietaria en el Partido de Chivilcoy, donde reside, se ha casado por sesta vez.

El valeroso mortal que ha tomado posesion de esa *belleza*, habrá hecho testamento previamente.

Al acostarse y contemplar, pendientes de la cabecera del lecho nupcial, los cinco retratos de sus predecesores, es posible que tiemble de espanto.

Hay que tener en cuenta que los cinco murieron al poco tiempo de haberse casado, y sin dejar sucesion.

Si el recien casado escapa de la *quema*, queda habilitado para casarse, aunque sea con la fiebre amarilla.

Si será presumido el nuevo *Cristo*, que se echó á cuestas tan terrible cruz!

Por muy valiente y muy pulcro
Que sea el sesto marido,
Piense que entra en un *sepulcro*
Que ya se ha tragado á cinco.

Los comités autonomistas, siguen dirigiéndose al Gran Comité Nacional, para adherirse á la circular del Sr. Cambaceres, respecto á la actitud del Dr. Juarez Celman ante la insensatez de sus enemigos.

No hay un desertor. El gran partido autonomista sostiene con decision entusiasta á su único candidato, Dr. Juares Celman.

Se quedaron afeitados y sin visitas, señores fusionistas.

El doctor en ilusiones Sr. Faure Nicolay, despues de los aplausos que recibió de nuestro público, parte para el Rosario, donde dará algunas funciones.

Se cree que en el juego de billar, no tiene rival el doctor Sr. Nicolay.

El Sr. Mariño no podrá empañar la gloria artística del doctor Nicolay, aunque publique cinco veces por dia el diario *La Verdad*.

El doctor ilusionista está sobre el espiritismo.

Segun dice el General Campos, cada comité rochista, cafayatista, bernardista y bartolista, nombrará un delegado para arreglar la *alianza*.

Lindo candombe va á ser ese !

La asamblea ha de ser tan curiosa en tipos como en tendencias.

Que se entiendan, nos alegraremos.

Cuidado con romperse la ¡cabeza, señores; seria un dolor tener que llevarlos á la policía, por escándalo.

A divertirse.

«*Señor Director de* FÍGARO.

E. Bergmann y Cª tienen el gusto de invitar á Vd. al *Pic-Nic* con que obsequiarán á los empleados y relaciones de su casa el 1° de Enero próximo, en el Bajo de Quilmes.

NOTA—El tren partirá de la Estacion Central á las 6.55 a. m.

La casa E. Bergmann y Cª conserva la buena costumbre de obsequiar á sus empleados el 1° de año.

Es costumbre plausible y de *efectos envidiables*!

El Gobierno de la República Oriental ha consumido las rentas del pasado y del presente, y se dispone á devorar las del porvenir.

Santos se adelanta á su época; es un comilon del *mañana*.

No es posible vivir mas á prisa

Cuando deje el Gobierno, si lo deja, quiere dejar la casa barrida, de modo que los ratones puedan circular libremente, y morirse de hambre.

Bien pensado. Así no hay necesidad de mantener gatos.

D. Facundo está peleando con los estrangeros y diciendo que *El Truth* es el primer diario de Lóndres.

Santa Bárbara!

En seguida arroja esencias á los alemanes en un lado y los cubre de lodo en otro, y aprovecha la oportunidad para deprimir al género humano.

La fama de D. Facundo gana terreno. Ya no hay persona en esta Capital que ponga en duda el estado de locura del gran charlatan Facundo.

El Presidente *de la juventud* católica de Moron, D. Luis Repetto, escribió un folleto.

Ese folleto, es tendente á demostar que no hay nada mejor que los frailes.

Dice en un párrafo que es necesario que los frailes intervengan en la cosa pública, á fin de que el *espíritu de Cristo informe el gobierno de la sociedad y prevalezca en todas sus instituciones, es el tema que se ha propuesto desarrollar en la presente conferencia»*.

Que *agallas* las del Sr. Repetto!

Es probable que haya escrito despues de almorzar.

Que siga el Sr. Repetto.
Propalando sus doctrinas,
Para el surtido completo
De *comunes oficinas*.

SECCION AMENA

Era usted, don Eduardo?

El lúnes hemos hecho un largo viaje para llegar á la imprenta de FÍGARO.

Cincuenta y dos trenvías habian cambiado de direccion.

Fué un dia de Carnaval para los empleados de los trenvías. Cada coche iba para donde la casualidad lo llevaba, pues los cambios estaban en medio de lagunas; los cocheros no hallaban los desvios y de ahí resultaba que cada coche tomaba distinta direccion á la que debia tomar, y por consiguiente una confusion, un cambio de pasajeros, que á unos hacía sonreir y á otros soltar cada terno que asustaba.

Las mujeres hacian completo abandono de las piernas; la menos acostumbrada, recogía la ropa hasta mas arriba de la rodilla, y trataba de posesionarse de un asiento.

Los hombres fumaban á mas no poder, como si quisieran vengar en el cigarro los inconvenientes del mal tiempo.

—Este no es! gritaba de repente el mayoral. Tienen que tomar el de mas adelante, señores.

Aquí se producía nueva confusion entre los hombres, se oían nuevos ternos y carcajadas á la vez.

Las mujeres renovaban la exhibicion de piernas, y el coche designado quedaba en el acto lleno.

De pronto se resbalaba una señora, y se daba un baño de asiento. Los mas imprudentes reian, y los mas galantes le ofrecian la mano.

Un hombre daba un salto de la vereda á la plataforma del coche, no le alcanzaba la fuerza para llegar, y se revolcaba en el agua, en medio de la rechifla general.

Un paraguas partido por el medio, otro con las ballenas dadas vuelta hácia el regaton; un sombrero alto navegando como un tapon de corcho en el medio de la calle; gritos, juramentos, carcajadas, silbidos, toque de cornetas y de timbre á la vez en diez coches, sin que ninguno pudiera moverse, tal era el cuadro que nosotros veíamos, cuando una mano se posó en nuestro hombro.

Volvímos el rostro hacía el lado donde sentimos el suave golpe, y un hombre rubio, de barba entera, frente despejada, mirada apacible, envuelto en un largo sobretodo, nos dijo sonriendo:

—Recien vá Vd. para la redaccion?

—Hace una hora que ando pasando de un coche al otro, sin poder llegar á la imprenta.

—Yo salí á las cinco de mi casa; son las nueve, y vea Vd. donde estoy.

—Cómo?

—No he querido moverme de aquí hasta llegar á la calle San Martin, y en este mismo rincon, estuve en Flores, la Boca, y que sé yo donde mas; pero no lo siento, vengo entretenido en leer *La Crónica*. Vea Vd. cómo me trata con motivo del asunto Tortosa.

—Se lo dije, amigo mio. Saldrá Vd. derrotado.

—Pero yo tengo razon.

—Sin embargo, vea Vd. lo que le dicen.

—Conoce Vd. á esta señor Eduardo Gútierrez?

—No, señor; vá Vd. á desafiarlo?

—Oh! no. Vd. sabe que yo discuto y respeto. Desearia verle para saber qué figura tiene mi enemigo. Pelear sin conocer al contrario, es algo irregular.

—Piensa seguir discutiendo el asunto Tortosa?

—No sé qué hacer.

—Creo que lo mas acertado es callar; perderá Vd. el pleito. Gutierrez es un hábil *titeador*, y concluirá por hacer de Vd. un segundo *Tres Pamplinas*.

—No lo espero; él comprende que soy un hombre de buena fé, que no discuto por jactancia, sinó por conviccion.

—Ahí está el peligro. Habla Vd. en sério, y su contrincante se divierte. Tiene deseos de reirse, y se rie.

En ese momento entró al coche una nariz primero, dos mechones de barba rubia despues, una cabeza entera en seguida, seguida de un cuerpo largo, delgado, ginete en dos piernas ágiles y nerviosas.

—Nos miró de soslayo y se sentó al lado de mi compañero.

—Mefistófeles! me dijo en voz baja mi amigo.

—No vaya Vd. á ser su Fausto, le contesté en el mismo tono.

El recien llegado sacó unas gafas del bolsillo y las colocó sobre su poderosa nariz.

—Pues vea Vd., señor... *La Crónica* ataca injustamente á Tortosa, dijo reanudando la conversacion mi amigo.

El de las antiparras acercó disimuladamente el oido.

—Olvide ese asunto. Cae Vd. en malas manos, para vencer.

Una sonrisa picaresca se dibujó en los labios del de los anteojos.

—Al otro coche, señores! gritó el mayoral.

—Cuál es? preguntó el de los anteojos.

—Aquel señor, Gutierrez.

—Mi amigo, al oir este apellido, abrió la boca y los ojos á un tiempo, y contempló al hombre largo, que salia del coche con la sonrisa en los labios y la travesura en el pensamiento.

—Diablos! Será él? me preguntó mi amigo.

—Es posible,

—Tiene la expresion mas satírica que he visto.

Es un conjunto burlesco. Creo que seguiré el consejo de Vd. Me vá á *titear* sin trabajo.

—Al otro coche, señores, volvió á decir el mayoral.

—Se queda Vd.?

—Sí, hasta que el trenvía se pare donde yo deseo, no me bajaré.

—Viajará todo el dia.

—No importa; sigo releyendo la nota risueña que me dedicó *La Crónica* y meditando en lo que debo hacer.

—Hasta mañana.

Adios. Averigüe si era mi contrincante el de los anteojos, ó alguno de los hermanos de él.

—Lo preguntaré en FÍGARO, relatando lo ocurrido.

—Sí; me gusta la idea.

Contestará? Como vá Vd. á preguntarle?

—Así: Era Vd. D. Eduardo?

YO.

GUALEGUAYCHÚ

Diciembre 27 de 1885

Querido FÍGARO.

Esta no será una correspondencia si Vd. quiere, sino una palabra franca del correligionario que le envía una felicitacion por el nuevo peligro que se ha conjurado, dirijido á nuestro querido candidato por el cuarteto de la liga.

La situacion del país se ha salvado con las contestaciones enérgicas que han dado el benemérito é ilustre Dr. Juarez Celman, Presidente Cambaceres y Presidentes de todos los Clubs liberales de la República.

Es, pues, la opinion entera del país, con escepcion de los cuarterones Rochi-Mitreros de la farsaica liga.

Lo que dice ahora el Doctor Juarez Celman y repiten sus amigos, es lo mismo que en el año 80, el señor Gimenez (Juan) le dijo al General Roca, en telegramas que le dirijia cuando principiaban las estúpidas exijencias de Tejedor.

El Dr. Juarez se encuentra hoy en las mismas condiciones en que entonces se encontraba el General Roca.

El Dr. Juarez, por mas que quisiera renunciar su candidatura, no puede hacerlo, porque no le pertenece, sinó al pueblo Argentino, que lo levanta y sostendrá como una aspiracion universal, porque sus talentos, patriotismo y honrosisimos antencedentes lo ponen muy por encima de todos los otros candidatos juntos y sus circulos.

Aquí los pocos Rocheros que hay y los tontos é ilusos federales de Irigoyen, batian palmas contando con la renuncia del Dr. Juarez.

Ahora que saben que nada han conseguido, andan con las caras mas largas que un mancarron, y como perros de estancia, con la cola entre las piernas.

Sus mismos compinches los ateos del *noticiero murga de tutti* los danzantes, hasta del loco y procesado Gras de la *Granja Grande*, andan con cara de cadáver.

Y la verdad es que la alianza es ya un cadáver mal oliente, peor que Lázaro y cadáver quedará,

El Mayor Saborido, aquel Tejedoriano del 80, Rochero hoy, asociado al célebre Coronel de caballería de marina D. Pedro de los Juanes, aquel de gorra de manga, chaleco y pantalon colorado, que se metía galones hasta en la boca, y que en en los tiempos de Urquiza dicen que era temible por las diabluras que hacía, hoy Irigoyenero, ó lírico, preparaba un baile si se realizaba la renuncia del *Cordobés*, como le llaman al Dr. Juarez.

El famoso Dr. Ruiz, abogado sin pleitos, prisionero de la tablada de Córdoba, contador de cuentos y chismes, y actualmente gacetero enganchado en el bando de Rocha, debia ser maestro de ceremonias ó bastonero del baile de los aliados.

Todos han quedado compuestos y sin visitas.

Grané, tan conocido por las vivezas de su padre; el bravo mayor de edad, Borda, Berganita, Borrajo, Ipangember, La Cruz, Casacuberta y hasta Facundito Espina, ninguno mojará sus labios en la dorada copa en que iban á libar, por la caida del Cordobés Juarez!

No tendremos minuet federal bailado por Martinez, ni zamacueca por Ruiz, ni cielo por La Cruz, ni cancan por Ballesteros, aquel que hizo disparar cierta menor á Fray Bentos, como buen defensor de incapaces; ni gato por Borla, el mayor; ni cierto escribano lucirá su arco, despues que no pudo llegar á Córdoba, donde creia encontrar huevos para empollar, ó ver si se sacaba la grande como secretario del Juzgado local; ni Grané sorbeteará, ni Seguí manggiará coñac, ni las hermanas de Caridad cortejadas por D. Cafarelli, lucirán la pantorrilla.

Qué pillos son los Juaristas, que no les han permitido tan buen entretenimiento!

Así la han de pagar en el otro mundo!

Ahora todas sus furias las van á descargar contra *El voto libre* y sus dignos redactores, que ya han dado prueba de que son hombres, y contra el Gefe Político, porque para estas jentes no hay mas *bestia negra* que la autoridad, porque no se pone á su servicio, y los redactores de *El Voto*, que valen mas que todos los de las camarillas juntos, no solo porque en política siempre estuvieron de un solo lado, del lado del que manda, que es donde está la autoridad legal, sinó porque no son de esos aspirantes á empleos.

Esta carta no irá por correo para evitar que se pierda, pues el administrador de aquí, ocupado en tantas cosas, escuelas, colegios, música y política, á veces descuida su puesto.

Tampoco me valdré del telégrafo, porque aunque el gefe tiene toda su familia en puestos rentados por la nacion, el telégrafo está peor servido que el correo, quizá porque segun *vox populi* el Sr. La Rosa dejará el telégrafo para hacerse estanciero.

Sírvase mandarnos algunos números de su FÍGARO á J. G. ó A. R., imprenta de *El Voto Libre*, pues lo recibimos con notable irregularidad, aun en el canje con el periódico.

Déles duro á los líricos, que bien lo merecen por ambiciosos y ton...

Lo que mas vale en en esta provincia estará siempre de pié para sostener el candidato nacional.

Los mal agredecidos jordanistas que se han hecho aliados de los aliados, esta vez verán lo que les espera.

Aquella profecía del Vice-Gobernador Dr. Villagra en la carta que le dirijió al impolítico Clavaron, se realizará.

Como una muestra de aprecio y estimacion á la Redaccion de FÍGARO, pronto le mandaremos una lista nominal de nuevos suscritores.

No ha de ser solo el loco Sarmiento el que ha de publicar cartas de suscritores inventados para su incensario Rochero.

Lo saluda.

Candelario.

ENTRE RIOS

(Conclusion)

Por lo pronto, el mismo declara que la policia, á quien se paso acusa de insidiosa y embozadamente de ser la instigadora de la tentativa de asesinato, ha herido al asesino.

Seguro que este no es sinó uno de tantos insultados procazmente por el Coronel, y que ha querido medirle las costillas; que ha sido sorprendido por la policia, que ha huido á la voz de preso y que algun soldado torpe le ha hecho fuego, hiriéndole.

No crea Vd. de ninguna manera que exagero en algo lo que llevo dicho, nó: Mendez no es mas que un pobre diablo que soñó con ser algo y que quiere prestigiarse á sí mismo con el bombo, el ruido y la gran farsa.

Entre los muchos datos que hemos recibido de Concordia acerca de esta personalidad de carton, tenemos uno que revela hasta donde puede llegar la fatuidad de un individuo que sin ser nada quiere ser algo.

Me dicen que al inscribirse en el registro cívico, declaró ser el Coronel D. Fernando Mendez, y al pedírsele los titulos que como tal lo acreditaban, solo presentó el de Teniente de Guardias Nacionales.

El mismo se habia hecho Coronel, cuando el asesinato de Aquileo Gonzalez.

Ya vé, pues, qué clase de pájaro es el individuo en cuestion.

Le sucede lo que á los malos cómicos de la legua, que sueñan con ser artistas, y en el debut los aturden á papazos.

Tanto esta farsa como la otra especie que hicieron correr no ha mucho tiempo, los enemigos políticos de esta situacion, que hacen política á su manera, de que el Gobierno se vengaba de un mayor ó comandante Alvarez, haciéndole encarcelar por que no pensaba como él, no es mas que otra de las tantas torpes calumnias que dia á dia se arrojan contra el Gobierno del General Racedo y que complacido transcribe ese gran menestron italiano que le llaman *El Diario*... de lo que pasa en las cloacas.

Este individuo, no fué aprehendido, como se dijo, por ejercer una venganza personal del Gobierno: fué metido entre rejas á requisicion del Juez del Crímen, por tener causa criminal abierta, desde algun tiempo atrás, cuyos detalles conozco y no se los remito por no agravar la situacion del hombre caido en desgracia .

Pero veo que me he estendido demasiado. Asíes que entono el mea-culpa y prometo enmendarme en mi próxima.

Saluda al señor Director

Momo.

URUGUAY

Diciembre 26 de 1885.

Querido FÍGARO.

«Puesto que los padres no me la dan y la niña no me quiere, renuncio generosamente á la mano de doña Leonor», dice don Simplicio Bobadilla Maxidrano Cabeza de Buey, en la «Pata de Cabra».

Puesto que los electores no nos la quieren dar y la gran mayoría de la Nacion no nos quiere, renunciamos patrióticamente (sic) á la Presidencia.

Hasta el presente no conocíamos sinó un don Simplicio; de hoy en adelante conoceremos varios, entre los cuales no cuento á Rocha, pues así renuncia él á sus indomables pretensiones, como yo á zurrarle la badana.

En eso de renunciar
se irá Rocha muy despacio,
que las cosas de palacio
mucho se deben pensar.

Para mí, la cosa es clara.

No se despilfarra la fortuna pública; se desacredita el país en el exterior; se corrompe y degrada un grupo de compatriotas, para echarse *á dormir á la bartola*.

Rocha, como el ministro de la zarzuela, se dejará los dientes en la tajada, antes de abandonársela al General Mitre.

La verdad sea dicha; yo no sé á quién engañamos aquí.

Renuncia Sarmiento 25 leguas de tierra que no le dan.

Renuncio yo tambien á la mitra que tan bien me sentaría.

Renuncian los candidatos derrotados por anticipacion.

La renuncia de los tres,
para el que no sea un bolo,
es drama de don Bartolo
que se los calza al revés,
siempre que se calza solo;
renunciemos todos, pues.

El primero, don Bartolomé, á esas repeticiones trasnochadas que tan mal salieron en 1874-80; comedia en dos actos que no tiene otra variacion sino el lugar de la felpeada.

El General Mitre está preparando el tercer acto, que para variar será exactamente lo mismo.

A ver, pues, si inventan otra cosa. Eso de las *renuncias patrióticas* ya está muy gastado.

Renuncie, pues, General,
á pasteles de maiz,
hágalos con candeal,
ó doblegue la cerviz
al sufragio universal.

Gil Blas.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
LA CENTRAL

VICTORIA Y TACUARÍ

GRAN SURTIDO

DE

Cajas, Cofrecitos, Canastitas, Bolsas,

BOMBONERAS

ARTÍCULOS DE GUSTOS Y MIL CHUCHERÍAS MAS

—

MAGNÍFICOS AGUINALDOS

PARA

AÑO NUEVO

FRUTAS DE EUROPA

EXTRA-FINAS ESPECIALES

á 50 centavos la caja

PRECIOS SIN IGUAL!!!

FUENTES Y RAMILLETES

d29.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

—

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 16 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Juéves 31 de Diciembre—Gran funcion.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patologica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia. Patologia. Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Se alquila piezas para hombres solos. Defensa 494.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 2351, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. d19 ve18

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Ledola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Pelnqueria, Café y Biliares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio; alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Pedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents. manga 1 id. 65 id. puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al pachon «Monitor», que ha sido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m|n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje, con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; por kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hasta la época en que fuesen reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Los pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje,—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. m|n) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General.* d9 e8

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—*P. A. J. Goyena*, Oficial 1º. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885. n29 d28.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 16 de la ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.—Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

FUNDADO EN 1860

Las clases de este Colegio vuelven á funcionar el 2 de Enero.
Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES
A. W. y W. D. Junor.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

111—Victoria—111

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª linea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id. id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia
Este Delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
d1 perm

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

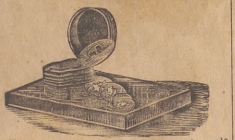

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140. Buenos Aires. d1 perm

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

ol°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.

d10 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1°.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral	7	°/o
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
d1-perm. Secretario.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 24 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.
La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.
Extractos se reparten gratis en la Administracion.

j-d31 *El Administrador.*

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1°

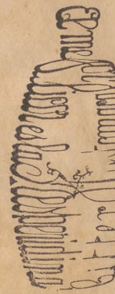

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v *El Habilitado.*

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla* d19 ve17

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado por sí ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muelles del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghiglíazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885. —*Jose G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Trinidad Arribálzaga de Lynch** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29v

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUARDO MUNILLA. n28

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado 1 año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaría de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs. 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se compone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentería de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147.929 pesos 15 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18